

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad ECONOMÍA del cuerpo de ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales PARA LOS TURNOS 1,2 Y 5

### NORMAS GENERALES

**1. Comparecencia.** Los aspirantes comparecerán en la fecha, hora y lugar indicados en los respectivos llamamientos para la realización de los diferentes ejercicios de las pruebas.

El 20 de junio de 2026 a las 8:30 horas, en el IES Álvaro de Mendaña, se procederá al llamamiento público de los aspirantes, tras el mismo, dará comienzo la realización de la primera prueba.

Todos los ejercicios escritos correspondientes a la “Primera prueba” se realizarán el día 20 de junio de 2026.

Se realizará en primer lugar la 2ª parte (desarrollo de un tema escrito), con una duración máxima de 2 horas, en horario de mañana. La 1ª parte (parte práctica) con una duración máxima de 2 horas se realizará por la tarde, mediante llamamiento único a las 16:30 horas.

**2. Acompañantes.** Durante el desarrollo de las pruebas únicamente se permitirá el acceso al centro a los aspirantes convocados y al personal implicado en el proceso selectivo. No se permitirá el acceso de acompañantes ni de personas ajenas al proceso, salvo en aquellos supuestos excepcionales debidamente justificados.

**3. Identificación.** Obligatoriamente, todos los aspirantes deberán ir provistos de DNI, pasaporte, permiso de conducción o documento análogo oficial en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española. Es necesario portar los documentos identificativos en formato físico, ya que el uso de dispositivos electrónicos no estará permitido.

La identificación, en formato físico, deberá permanecer visible encima de la mesa durante toda la realización de las pruebas.

**4. Ubicación en el aula.** El aspirante ocupará el puesto asignado por el tribunal y permanecerá en el mismo durante las distintas partes de la primera prueba.

**5. Dispositivos electrónicos y objetos personales.** Queda prohibido el uso o tenencia, durante el desarrollo de las pruebas, de dispositivos electrónicos y de cualquier accesorio vinculado a los mismos, incluidos, entre

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

otros, teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas, auriculares o dispositivos de grabación, almacenamiento o transmisión de datos.

Asimismo, no se permitirá portar visibles accesorios u objetos personales tales como relojes de cualquier tipo, colgantes, pulseras, pañuelos o elementos análogos que puedan dificultar las labores de control y supervisión del proceso selectivo.

Todos los dispositivos, accesorios y efectos personales deberán permanecer completamente apagados y guardados en un bolso, mochila, riñonera o similar, depositados en el lugar indicado por el tribunal antes del inicio de los ejercicios.

**6. Pabellones auditivos.** Los aspirantes deberán mantener visibles los pabellones auditivos durante el desarrollo de todas las pruebas. Por lo tanto, no se podrán tapar ni con el cabello ni con adornos o complementos. En caso de necesitar audífonos o cualquier otro dispositivo médico, deberá presentarse el correspondiente certificado médico al inicio de los ejercicios.

**7. Material permitido.** Para la realización de las pruebas escritas únicamente se permitirá bolígrafo azul no borrable. Además, los materiales que se permitirán encima de la mesa son: goma, calculadora, regla transparente y lápiz (pero no se corregirá nada hecho a lápiz) No podrán usarse correctores de ningún tipo. No se harán tachones. Las rectificaciones deberán realizarse poniendo el texto entre paréntesis y usando una única línea horizontal.

**8. Agua.** Los aspirantes podrán llevar agua en envase transparente y sin etiqueta.

**9. Permanencia mínima.** Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que hayan transcurrido al menos 30 minutos desde el inicio en cada una de las pruebas y el tribunal lo autorice.

**10. Entrega de programaciones.** Los aspirantes, una vez colocados en su lugar del aula para realizar el ejercicio, entregarán al vocal del tribunal, dos originales de la programación didáctica. Dichas programaciones se introducirán en un sobre, que se cerrará y se firmará por el aspirante sobre la solapa y el sobre. En la cara delantera del sobre debe constar: nombre y apellidos, DNI o similar, especialidad, n.º de tribunal, n.º de ejemplares

El aspirante recibirá justificante de entrega. Después de esta entrega no se recogerá documentación alguna referida a esta parte de la oposición.

**11. Folios y numeración.** Todos los ejercicios se realizarán en los folios sellados facilitados por el tribunal.

Los aspirantes deberán:

- Numerar correlativamente todos los folios utilizados en la parte superior derecha, indicando el formato “número de folio / total de folios” (por ejemplo, 2/12).
- Si se necesitan más folios se pedirán al tribunal levantando la mano.
- Entregar todos los folios utilizados.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Devolver los folios no utilizados.
- Los folios utilizados como borrador deberán identificarse de forma clara mediante la palabra “BORRADOR” y mediante una línea diagonal que atraviese la hoja y deberán introducirse igualmente, dobladas por la mitad, en el sobre correspondiente.

**12. Conductas fraudulentas.** Los tribunales podrán excluir del proceso selectivo a aquellos aspirantes que: incumplan cualquiera de los presentes criterios, alteren el normal desarrollo de las pruebas, realicen actuaciones fraudulentas, utilicen dispositivos no autorizados, hablen con otros aspirantes, copien o intenten copiar. La exclusión implicará la pérdida de todos los derechos derivados de la participación en el proceso selectivo.

**13. Preguntas aclaratorias.** Los miembros del tribunal no contestarán a preguntas que pretendan aclaraciones de los contenidos de la prueba teórica y/o práctica.

**14. Aspirantes con adaptaciones.** Los aspirantes a los que se haya estimado adaptaciones para la realización de las pruebas serán debidamente atendidos según sus necesidades, que deberán ser conocidas antes del comienzo de las pruebas.

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA (2ª PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA)**

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto 2.a, punto 2º, de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.

#### **Características**

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona participante de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, atendiendo al siguiente criterio: *“En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas”*.
- Duración: 2 horas.

**Sorteo de temas.** El sorteo de los temas tendrá carácter público, se llevará a cabo en el lugar designado para este fin y sólo podrá asistir un aspirante representante de cada aula. Los temas seleccionados se comunicarán simultáneamente en todas las aulas.

**Acceso al aula.** Una vez iniciada la prueba, no podrá acceder al aula ningún aspirante, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el tribunal, en cuyo caso el acceso tendrá carácter condicionado.

**Finalización de la prueba.** Cuando el aspirante finalice el ejercicio:

- Levantará la mano.
- Introducirá todos los folios en el sobre facilitado por el tribunal.

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- Cerrará el sobre en presencia del tribunal y firmará sobre la solapa y el sobre.
- En la cara delantera del sobre debe constar: nombre y apellidos, DNI o similar, especialidad, n.º de tribunal, n.º de folios.

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARTE PRÁCTICA (1ª PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA)**

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto 2.a, punto 1º, de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero.

#### **Características de la prueba**

- Resolución de cuestiones y ejercicios en relación con el currículo vigente de la especialidad.
- Duración de la prueba práctica: 2 horas.

**Calculadora autorizada.** Se permitirá el uso de calculadora sin tapa y siempre que no tenga las siguientes funcionalidades: pantalla gráfica, transmisión de datos, programación, resolución de ecuaciones, operaciones matriciales, cálculo de derivadas, integrales o determinantes, almacenamiento alfanumérico.

**Acceso al aula.** Una vez iniciada la prueba, no podrá acceder al aula ningún aspirante, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el tribunal, en cuyo caso el acceso tendrá carácter condicionado.

**Organización de los ejercicios.** Cada ejercicio deberá realizarse en folios independientes. En cada folio se indicará de forma clara y visible el número del ejercicio en la parte superior central. Asimismo, los folios deberán numerarse correlativamente en la parte superior derecha, siguiendo el formato “número de folio / total de folios” (por ejemplo, 2/12).

**Garantía de anonimato.** Con el objetivo de garantizar la objetividad en la corrección y preservar el anonimato en la parte práctica de la primera prueba, se establecen las siguientes instrucciones de obligado cumplimiento.

1. El aspirante no podrá incluir nombre, firma, rúbrica ni marcas identificativas en ninguna hoja del examen (de esta circunstancia se advertirá de forma expresa a los aspirantes al inicio de esta prueba).
2. Finalizada la prueba, el aspirante levantará la mano e introducirá el examen en el sobre grande facilitado por el tribunal, previamente grapadas por el vocal.
3. En un sobre pequeño independiente se introducirán los datos identificativos del aspirante (nombre, apellidos y DNI)
4. El tribunal asignará un código numérico idéntico al examen y a ambos sobres.
5. La corrección se realizará exclusivamente mediante dicho código.
6. Los sobres identificativos permanecerán cerrados y custodiados separadamente hasta la finalización de la corrección.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

7. La apertura de sobres identificativos se realizará en acto público anunciado previamente.

En Ponferrada, a 29 de mayo de 2026

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

Pilar Rodríguez Guerrero

David del Pozo Pino